



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N.º 012-2024-GM / MPGSC

Omate, 09 de febrero del 2024

VISTOS:

En marco de la Ordenanza Municipal N.º 009-2015-MPGSCO, de fecha 15 de noviembre de 2015, que tiene como objeto Implementar la Intervención Saberes Productivos de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, Informe N.º 053-2024-AFPT-GDES/MPGSC, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Informe N.º 015-2024-MPGSC/SGAELT/SFMT de la Sub Gerencia de Actividades Económicas, Locales y Turismo, Memorándum N.º 03-2024-APT-GDES-MPGSC de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, de conformidad con el artículo 84º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son funciones de las municipalidades organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación.

Que, los artículos 197º y 199º de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N.º 27680, que aprueba la Reforma Constitucional de Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, de otro lado, es atribución del Concejo Municipal aprobar normas que garanticen una efectiva participación vecinal (Art. 9.14), a propuesta del Alcalde (Art. 20.4 y 20.34) y de los regidores (Art. 10.1).

Que, mediante ORDENANZA MUNICIPAL N.º 009-2015-MPGSC, de fecha 13 de Noviembre de 2015, tiene como objeto Implementar la Intervención Saberes Productivos en la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro-Omate, con el objetivo de rescatar y poner en valor el conocimiento de los adultos mayores, para asegurar tanto la transmisión de la herencia cultural como su apropiación productiva por parte de la comunidad y se asume el compromiso para la Implementación de Saberes Productivos la Municipalidad Provincial General Sanchez Cerro -Omate y el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65.

Que, mediante MEMORANDUM N.º 03-2024-APT-GDES-MPGSC, de fecha 02 de Enero de 2024, el Abg. Alexander Francisco Pastor Tapia "Gerente de Desarrollo Económico y Social", se dirige al Prof. Santos Fidel Mamani Tito "Sub Gerente de Actividades Económicas Locales", con el fin de encárgale que para él presente se hará cargo del Sello Municipal.

Que, mediante INFORME N.º 015-2024-MPGSC/SGAELT/SFMT de fecha 02 de Febrero de 2024, el Prof. Santos Fidel Mamani Tito "Sub Gerente de Actividades Económicas Locales y Turismo", remite solicitud de designación del personal encargado de SABERES PRODUCTIVOS mediante ACTO RESOLUTIVO, el cual cumplirá las funciones de promover la protección social a las personas adultas mayores, en especial, quienes se encuentran en vulnerabilidad social de nuestro distrito.

Que, mediante INFORME N.º 053-2024-AFPT-GDES/MPGSC, de fecha 02 de Febrero de 2024, el Abg. Alexander Francisco Pastor Tapia "Gerente de Desarrollo Económico y Social", solicita la designación de personal como encargado de saberes productivos, de acuerdo al siguiente detalle:

N.º	ÁREA SEGÚN ORGANIGRAMA FUNCIONAL	CARGO
01	Gerencia Municipal.	Gerente
02	Gerencia de Desarrollo Económico y Social.	Gerente
03	Sub Gerencia de Programas Sociales y Bienestar Social.	Sub Gerente
04	Sub Gerencia de Actividades Económicas Locales y Turismo.	Sub Gerente.

N.º	Nombres y Apellidos	Institución	Cargo	DNI
01	Blgo. Carlos Andrés Santos Roque.	MPGSC.	GERENTE MUNICIPAL.	41151549
02	Abg. Alexander Francisco Pastor Tapia.	MPGSC.	GDES.	44496388
03	Lic. Marleny Quispe Quispe.	MPGSC.	SGPSBS.	42674773
04	Prof. Santos Fidel Mamani Tito.	MPGSC.	SGAELT.	80660000
05	Bach. Francoís Jhulino Lizares Valdivia.	MPGSC.	ULE.	72172743



Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro - Omate

Calle Grau 101

Frente a la Plaza de Armas



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

06	Téc. Roscely Verónica Quispe Valdéz.	MPGSC.	AS. ADMIN.	45049257
----	--------------------------------------	--------	------------	----------

En ese marco legal, y conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972 en los artículos 20 y 43; en uso de las facultades delegadas a través de las Resoluciones de Alcaldía N.º 117-2023-A/MPGSC, literal a) por la cual delega a Gerencia Municipal, designar a los Representantes de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, ante comités, comisiones, mesas de trabajo y fines para formular y recomendar las acciones más apropiadas para el desarrollo de la Gestión Municipal, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal; Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Equipo Técnico Municipal para la implementación de la intervención Saberes Productivos en el ámbito distrital, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

N.º	ÁREA SEGÚN ORGANIGRAMA FUNCIONAL	CARGO
01	Gerencia Municipal.	Gerente
02	Gerencia de Desarrollo Económico y Social.	Gerente
03	Sub Gerencia de Programas Sociales y Bienestar Social.	Sub Gerente
04	Sub Gerencia de Actividades Económicas Locales y Turismo.	Sub Gerente.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR el Equipo de apoyo al ETM en el ámbito distrital, quienes participarán en la ejecución de las actividades de implementación de Saberes productivos, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

N.º	Nombres y Apellidos	Institución	Cargo	DNI
01	Blgo. Carlos Andrés Santos Roque.	MPGSC.	GERENTE MUNICIPAL.	41151549
02	Abg. Alexander Francisco Pastor Tapia.	MPGSC.	GDES.	44496388
03	Lic. Marleny Quispe Quispe.	MPGSC.	SGPSBS.	42674773
04	Prof. Santos Fidel Mamani Tito.	MPGSC.	SGAELT.	80660000
05	Bach. Francois Jhulino Lizares Valdivia.	MPGSC.	ULE.	72172743
06	Téc. Roscely Verónica Quispe Valdéz.	MPGSC.	AS. ADMIN.	45049257

ARTÍCULO TERCERO. – CONFORMAR, que el Equipo Técnico Municipal, además de ser el responsable de ejecutar las actividades de implementación de Saberes Productivos, tendrá a su cargo las coordinaciones necesarias para la operatividad y continuidad de Saberes Productivos en representación de la Municipalidad, siendo también el encargado de realizar la transferencia y generación de capacidades dentro de la Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO. – PRECISAR que, el Equipo Técnico Municipal para la implementación de la intervención de Saberes Productivos en el ámbito distrital, además de ser el responsable de ejecutar actividades de implementación de Saberes Productivos, tendrá a su cargo realizar las coordinaciones necesarias para la operatividad y continuidad de Saberes Productivos en representación de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, siendo también el encargado de realizar la transferencia y generación de capacidades dentro de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR, Oficina de Informática, la publicación en la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano – GOB.PE de la institución, la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO. – NOTIFIQUESE, la presente Resolución, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Sub Gerencia de Programas Sociales y Bienestar Social, Sub Gerencia de Actividades Económicas Locales y Turismo, Bach. Francois Jhulino Lizares Valdivia "ULE", Téc. Roscely Verónica Quispe Valdéz "Asistente Administrativa de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social", para su estricto cumplimiento de los dispuesto en la presente resolución, de acuerdo a sus competencias en coordinación con las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro - Omate

Carlos Santos Roque

Blog. Carlos Andrés Santos Roque.
Gerente Municipal.